



Resolución Ministerial

N°018-2014-MC

Lima, 14 ENE. 2014

Visto, el Oficio N°007-2014-BNP/DN del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, acorde con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú constituye uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Suprema N° 023-2011-MC se ratificó en el cargo de Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú al señor Ramón Elías Mujica Pinilla;

Que, mediante documento del visto, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú señor Ramón Elías Mujica Pinilla, solicita autorización para ausentarse del país, en razón a la invitación recibida del Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, a la Reunión Internacional Alianzas Barrocas, a realizarse en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla de los Estados Unidos Mexicanos, los días 20 y 21 de enero de 2014, resaltando que todos los gastos vinculados a su participación en el mencionado evento serán sufragados por la entidad organizadora;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ramón Elías Mujica Pinilla, a la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla de los Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 23 de enero de 2014;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el



Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ramón Elías Mujica Pinilla, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla de los Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 23 de enero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura